

Expediente: 117/19-I2

Carátula: **AVELLANEDA LUISA BEATRIZ Y/ O C/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **31/07/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AVELLANEDA, LUIS BALTAZAR-ACTOR

20272112852 - AVELLANEDA, LUISA BEATRIZ-ACTOR

20217459770 - EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20272112852 - MIRANDE, JOSE LUCAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 117/19-I2



H20902512234

JUICIO : AVELLANEDA LUISA BEATRIZ Y/ O c/ EXPERTA ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL - 117/19-I2

Concepción, fecha dispuesta al pie de la sentencia.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estas actuaciones trance y remate solicitado por el letrado Jose Lucas Mirande, por derecho propio, y;

CONSIDERANDO:

En fecha 14/06/2023, se presenta el letrado Jose Lucas Mirande promoviendo incidente de ejecución de honorarios en base a la sentencia de fecha 25/04/2023, solicitando se intime de pago a la demandada EXPERTA ART S.A. al pago en el acto de la suma de \$84.425,62 (PESOS ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 62/100) con más del 10% ley N° 6059.

De un examen de las constancias en autos encuentro que en el incidente N°2 se dictó sentencia de fecha 25/04/2023 donde se reguló honorarios al letrado ejecutante por el importe de \$84.425,62 (PESOS ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 62/100).

En fecha 21/06/2023 se ordenó intimar en pago a la parte ejecutada por la suma de \$84.425,62 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 62/100), en concepto de honorarios regulados al Dr. Lucas Jose Mirande, con más el 10% ley n°6059.

En consecuencia corresponde hacer lugar a la ejecución solicitada por el letrado peticionante por sus honorarios regulados en sentencia de fecha 25/04/2023 en el incidente N°2 que asciende a la suma de \$84.425,62 (PESOS ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 62/100) en concepto de honorarios regulados al Dr. Mirande, Jose Lucas con más la suma de \$8.442,56 (pesos

ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 56/100) en concepto de aportes previsionales y más los intereses tasa activa del Banco Nación hasta su efectivo pago.

Costas, al ejecutado, por su ley expresa (Art. 49 CPL y Art. 106 CPCCT supletoria al fuero)

Honorarios: Regular honorarios al letrado Jose Lucas Mirande. según art. 59 L.H. en \$8.442,56 (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 56/100).

RESUELVO:

I°) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el Dr. Lucas Jose Mirande en contra de Experta ART. S.A. hasta hacerse el ejecutante íntegro pago de la suma de \$84.425,62 (PESOS ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 62/100) en concepto de honorarios regulados al Dr. Mirande, Jose Lucas con más la suma de \$8.442,56 (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 56/100) en concepto de aportes previsionales y más los intereses tasa activa del Banco Nación hasta su efectivo pago.

II°) COSTAS, a la parte ejecutada.

III°) HONORARIOS: Regular honorarios al letrado Jose Lucas Mirande según art. 59 L.H. en \$8.442,56 (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 56/100)

HAGASE SABER.

MPA

Actuación firmada en fecha 28/07/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.